

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 419 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 586-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de abril de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 301-2015-UNTRM-R; y el proveído, de fecha 27 de abril de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone proyectar la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 301-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de marzo de 2015, se resuelve en su artículo segundo aprobar el Expediente de Contratación N° 0257-2015, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Microscopios y Estereomicroscopios para implementación de Laboratorio de Biología de la UNTRM", con un valor referencial de S/. 113,960.00 (Ciento trece mil novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 303-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 20 de abril de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa a la Directora de Economía, que la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, ha hecho llegar nuevas especificaciones técnicas de los equipos para el laboratorio de biología, microscopios y estereoscopios, en el cual cambian los estereoscopios por microscopios con cámara digital, solicitando anular la Resolución Rectoral N° 301-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de marzo de 2015, la cual aprueba el expediente de contratación para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Microscopios y Estereomicroscopios para implementación de Laboratorio de Biología de la UNTRM";

Que, con oficio N° 474-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 21 de abril de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita la anulación de la Resolución Rectoral N° 301-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de marzo de 2015, en la cual se aprueba el proceso de selección ADS "Adquisición de Microscopios y Estereomicroscopios para implementación de Laboratorio de Biología de la UNTRM", debido a que el área usuaria ha alcanzado nuevas especificaciones técnicas de los equipos que requieren;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 301-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de marzo de 2015, mediante la cual se aprueba el proceso de selección ADS "Adquisición de Microscopios y Estereomicroscopios para implementación de Laboratorio de Biología de la UNTRM";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 419 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 301-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, excluyendo el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Microscopios y Estereomicroscopios para implementación de Laboratorio de Biología de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 113,960.00 (Ciento trece mil novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizar las acciones para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Aulis Evangelista
Secretario General(e)